



Defensa Técnica en Delitos de Deserción: Fuero Militar Policial N°28, Tarapoto

Technical Defense in Desertion Crimes: Military Police Jurisdiction No. 28, Tarapoto

Pezo-López, Rodrigo Fidel^{1*}

Rios-Ollaguez, Claudio¹

¹Universidad César Vallejo, Tarapoto, Perú

Recibido: 17 Dic. 2024 | Aceptado: 13 Oct. 2025 | Publicado: 20 Ene. 2026

Autor de correspondencia*: rpezolo4@ucvvirtual.edu.pe

Cómo citar este artículo: Pezo-López, R. F., Rios-Ollaguez, C. (2026). Defensa Técnica en Delitos de Deserción: Fuero Militar Policial N°28, Tarapoto. *Revista Científica Ratio Iure*, 6(1), e839. <https://doi.org/10.51252/rcri.v6i1.839>

RESUMEN

La investigación abordó la problemática de la sobrecarga procesal en delitos de deserción dentro del Fuero Militar Policial N°28 de Tarapoto, evidenciando deficiencias críticas en la defensa técnica durante los procesos judiciales. El estudio, desarrollado mediante un enfoque cualitativo y análisis documental de siete expedientes correspondientes al periodo 2023-2024, reveló un patrón sistemático de resoluciones judiciales que priorizan la eficiencia administrativa sobre una defensa integral. Los resultados mostraron disparidades significativas en las sanciones, con reparaciones civiles que oscilaban entre S/. 200.00 y S/. 600.00 sin justificación clara, y una marcada tendencia de los abogados defensores a aceptar términos procesales sin explorar circunstancias atenuantes o contextos individuales. La investigación evidenció que los procesos abreviados se han transformado en mecanismos casi automáticos, donde los militares procesados son reducidos a expedientes, ignorando sus particularidades humanas. Las conclusiones demandaron una revisión metodológica urgente, proponiendo protocolos que garanticen una evaluación más exhaustiva y humanizada de los casos de deserción militar.

Palabras clave: defensa técnica; derechos procesales; deserción militar; justicia militar; proceso abreviado

ABSTRACT

The research addressed the problem of procedural overload in crimes of desertion within the Military Police Jurisdiction No. 28 of Tarapoto, evidencing critical deficiencies in the technical defense during judicial processes. The study, developed through a qualitative approach and documentary analysis of seven files corresponding to the period 2023-2024, revealed a systematic pattern of judicial resolutions that prioritize administrative efficiency over a comprehensive defense. The results showed significant disparities in sanctions, with civil reparations ranging from S/. 200.00 and S/. 600.00 without clear justification, and a marked tendency of defense attorneys to accept procedural terms without exploring mitigating circumstances or individual contexts. The investigation showed that the abbreviated processes have been transformed into almost automatic mechanisms, where the military prosecuted are reduced to files, ignoring their human particularities. The conclusions demanded an urgent methodological review, proposing protocols that guarantee a more exhaustive and humanized evaluation of cases of military desertion.

Keywords: technical defense; procedural rights; military desertion; military justice; abbreviated process



1. INTRODUCCIÓN

La sobrecarga procesal en la etapa de investigación preparatoria dentro de los Fueros Militares Policiales constituye una problemática significativa, donde el 80% de los casos corresponde a delitos de deserción (García & Rodríguez, 2019). Esta situación genera un impacto considerable en el desarrollo eficiente de los procedimientos judiciales y afecta directamente los derechos del imputado, evidenciando la necesidad de un análisis profundo sobre las causas y consecuencias de este fenómeno jurídico que resulta en un perjuicio irrestricto para las partes involucradas (Huamaní, 2020). El panorama internacional refleja una evolución constante en los sistemas de justicia militar y policial, especialmente en países europeos como Alemania y España, donde se ha transitado desde estructuras centralizadas hacia modelos más transparentes, aunque persisten desafíos significativos en la implementación de reformas que garanticen la imparcialidad y eficacia en la administración de justicia (Vargas & Herrera, 2021).

En el contexto peruano, la implementación del proceso abreviado mediante el Decreto Legislativo 1094 busca agilizar los procedimientos judiciales (Código Penal Militar Policial Decreto Legislativo N° 1094, 2010). No obstante, López (2021) señala que la sobrecarga procesal continúa siendo un obstáculo significativo para la efectividad del sistema judicial militar-policial. Esta situación se ve agravada por el desconocimiento de algunos abogados privados sobre la normativa específica de la jurisdicción policial militar y los beneficios del proceso abreviado (Centro de Altos Estudios de Justicia Militar CAEJM, 2022), lo que impide que los imputados tengan acceso efectivo a mecanismos que permitan la aceleración de sus causas, como la confesión del delito y la asunción de responsabilidad bajo el artículo 422 (Sánchez & Gómez, 2022).

El Fuero Militar Policial N°28 de Tarapoto enfrenta una situación particular donde la alta incidencia de procesos por deserción ha llevado a la utilización inadecuada del proceso abreviado. Esta práctica, según Chirre & Caballero (2020), compromete el derecho a la defensa del imputado al no realizar una valoración exhaustiva de los hechos ni una evaluación probatoria apropiada. La problemática se agudiza cuando se observa que, en aras de la celeridad procesal, se sacrifican elementos fundamentales del debido proceso, como la valoración adecuada de las pruebas y la consideración de circunstancias atenuantes o agravantes, lo que resulta en resoluciones que pueden perjudicar significativamente los derechos del imputado (García & Rodríguez, 2019; López, 2021).

La presente investigación surge como respuesta a esta problemática crítica, planteando como objetivo principal diagnosticar cómo la defensa técnica en los delitos de deserción afecta al proceso abreviado en el Fuero Militar Policial N°28 de Tarapoto durante el año 2023. Este propósito se desglosa en tres aspectos fundamentales: comprender la eficacia de la defensa técnica en los procesos abreviados por deserción, describir sus alcances reales dentro de la jurisdicción militar policial, y evidenciar las consecuencias concretas que genera el desconocimiento técnico por parte de los defensores en estos casos específicos (Mercado Cahuana, 2019).

El estudio cobra especial relevancia al alinearse con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 (ONU, 2020), que promueve la paz, la justicia y el fortalecimiento de las instituciones. En este contexto, la investigación busca contribuir a la construcción de un sistema de justicia militar más equitativo y eficiente, donde la celeridad procesal no comprometa los derechos fundamentales de los imputados (Rojas, 2021; Delgado, 2024). La cooperación entre los actores clave del sistema judicial militar-policial, incluyendo la jurisdicción, los abogados defensores y las instituciones legislativas, resulta crucial para alcanzar una administración de justicia que equilibre la rapidez procesal con la garantía efectiva de los derechos de defensa (Pérez, 2021; Rivera & Torres, 2023).

2. MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación se desarrolló en el Fuero Militar Policial N°28 de Tarapoto, empleando una metodología de tipo básica orientada a expandir el conocimiento teórico del fenómeno estudiado. Se adoptó un enfoque cualitativo, siguiendo los lineamientos de Kothari (2024), que permitió identificar y analizar conceptos clave para una comprensión estructural de los datos basada en fenómenos sociales no cuantificables numéricamente. El diseño se desarrolló en cuanto a la teoría fundamentada, aplicando diversas teorías relacionadas con las categorías investigadas para generar nuevos conceptos y soluciones a partir de los resultados obtenidos, caracterizándose por su enfoque inductivo en la producción teórica desde los datos recolectados (Campos de Falcón & Falcón Campos, 2025).

La muestra del estudio comprendió siete expedientes judiciales tramitados entre 2023 y 2024, específicamente relacionados con delitos de deserción. Los criterios de inclusión contemplaron casos recientes del período mencionado, mientras que se excluyeron expedientes anteriores a 2022 y aquellos que no trataban específicamente delitos de deserción. Las categorías de análisis se estructuraron en dos ejes principales: la defensa técnica, que incluyó las subcategorías de defensa preventiva, defensa en audiencia y defensa en derechos humanos; y los delitos de deserción, abarcando las subcategorías de causas y motivos, consecuencias legales y penales, y jurisprudencia de casos relevantes.

Tabla 1. Lista de expedientes para la Guía de Análisis documental

Nro.	Expediente	Delito
1	Expediente 0013-2024-06-19	Deserción
2	Expediente 0021-2024-06-19	Deserción
3	Expediente 0020-2024-06-19	Deserción
4	Expediente 0132-2023-06-28	Deserción
5	Expediente 0081-2023-06-28	Deserción
6	Expediente 0117-2023-06-28	Deserción
7	Expediente 0186-2023-06-28	Deserción

La recolección de información se realizó el análisis documental de fuentes primarias, siguiendo las pautas de Monje Álvarez (2011) y Prabhat & Meenu, (2015). Los instrumentos utilizados fueron validados por tres expertos calificados en derecho penal y gestión pública, quienes evaluaron criterios específicos como claridad, objetividad, actualidad, organización, suficiencia, intencionalidad, consistencia, coherencia, metodología y pertinencia. El análisis de la información se efectuó mediante un método descriptivo-explicativo y un enfoque lógico, orientados a la sistematización del conocimiento y la extracción de conclusiones prácticas, manteniendo estrictos principios éticos de equidad, imparcialidad y no maleficencia, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Universidad César Vallejo (Universidad César Vallejo, 2024).

Tabla 2. Lista de validadores

Nro.	Nombre	Institución	Especialidad
1	Nino Álvarez Ríos	Universidad César Vallejo – Tarapoto	Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal Instrumento de evaluación.
2	Wildor Teodoro Rodríguez Mendoza	Ministerio Público	Magíster en Derecho Penal y Procesal Penal.
3	Kathia Sánchez Dávila	Docente Universidad César Vallejo	Magíster en Gestión Pública.

3. RESULTADOS

A partir del análisis de los expedientes tramitados en el Fuero Militar Policial N°28 de Tarapoto durante el periodo 2023-2024, se evidenció un patrón consistente en el manejo de los casos de deserción. Los hallazgos revelaron que, en la totalidad de los expedientes examinados, prevalecía una tendencia hacia la aplicación del proceso abreviado como mecanismo de resolución, sin que mediara una evaluación exhaustiva de las circunstancias particulares de cada caso. Esta práctica se manifestó de manera notable en casos como el Expediente 0013-2024-06-19, donde la defensa técnica optó por una resolución expedita sin explorar posibles circunstancias atenuantes o justificantes de la conducta del imputado.

El análisis de los casos reveló disparidades significativas en la imposición de sanciones y reparaciones civiles. Por ejemplo, en el Expediente 0021-2024-06-19 se estableció una reparación civil de S/. 600.00, mientras que casos similares como el Expediente 0132-2023-06-28 contemplaron montos significativamente menores (S/. 200.00), sin que existiera una fundamentación clara para tales diferencias. Esta variación en las sanciones, lejos de reflejar un análisis individualizado de cada caso, evidenció una falta de criterios uniformes en la negociación de los términos del proceso abreviado.

Tabla 3. Análisis de expedientes

Nº Expediente	Resumen del caso	Fundamento	Análisis
Expediente 0013-2024-06-19	En este caso, el acusado es el ex SLDO EP GUEVARA LUNA Gonzalo, quien fue sancionado en virtud del artículo 105.2 del Código Penal. Los hechos ocurrieron cuando un militar se ausentó de su unidad del 8 al 22 de septiembre de 2023, superando la ausencia injustificada de ocho días. Teniendo en cuenta estos hechos, a través del proceso abreviado, se estableció prisión de 3 meses y pago de indemnización civil de S/. 300.00 a favor del Estado.	El proceso se basa en la expresión de responsabilidad penal por parte del imputado, que se beneficia plenamente de conformidad con el artículo 42 del Código Civil y se benefició voluntariamente del proceso abreviado por consejo de su abogado, David Mejía Aguir. Este acuerdo fue confirmado por todas las partes del proceso, incluyendo un representante del Ministerio Público y de la Fiscalía General del Estado.	Se observa una afectación en la calidad de la defensa técnica, pues el abogado pareció priorizar la celeridad procesal sobre una defensa exhaustiva. No se registra en el expediente ningún cuestionamiento a las circunstancias de la deserción, ni se exploraron posibles causas justificantes. La aparente pasividad en la negociación del monto de la reparación civil sugiere una defensa más formal que efectiva.
Expediente 0021-2024-06-19	El expediente corresponde al EX SLDO EP PINCHI LOPEZ Jack Bryan, condenado de deserción desde el 01 de septiembre hasta el 07 de septiembre de 2023. Bajo el liderazgo del abogado Walter Freddie Rengifo Sánchez, la defensa técnica recibió una sentencia suspendida de 4 meses y pago civil por S/. 600.00, muestra algunas fallas en su rendimiento.	Si bien existe un acuerdo para el proceso abreviado, es dudoso que la defensa técnica haya recibido multas e indemnizaciones civiles más altas que casos similares. No existe en el expediente ningún argumento de peso que justifique esta distinción, lo que implica una posible negligencia en las negociaciones de los términos del contrato.	La defensa técnica ha mostrado fallas significativas en la falta de sospecha de proporcionalidad de la sanción. No hay evidencia de una estrategia clara de defensa, ni ninguna circunstancia atenuante que beneficie al acusado. La aceptación pasiva de condiciones más severas que casos similares indica defensa técnica, que no es muy diligente.
Expediente 0020-2024-06-19	En el caso de la ex SLDO EP GAONA BERNALES Moises Anthony, del 10 al 16 de octubre de 2023, sentencia suspendida por 3 meses e	La defensa técnica responsable por el abogado David Mejía Aguir mostró una aparente aceleración por la ruta abreviada del proceso.	El impacto en la defensa técnica es evidente en ausencia de una estrategia defensiva integral. Con anterioridad al acuerdo, no

	indemnización civil de S/. 300.00. Sin embargo, el rendimiento de la defensa técnica tiene aspectos dudosos.	No existe un análisis en profundidad de las circunstancias personales del acusado ni de los posibles factores atenuantes que puedan afectar a la comisión del delito.	existen diligencias o actuaciones que demuestren un estudio exhaustivo del caso. La similitud de las condiciones acordadas con respecto a otros casos indica una defensa estandarizada, no las circunstancias específicas del acusado personalizado.
Expediente 0132-2023-06-28	El caso involucra al ex soldado EP Lozano Flores Luis Enrique, quien fue acusado de deserción al no retornar a su unidad militar después de un permiso que concluyó el 31 de enero de 2023. Se acogió a un proceso abreviado, aceptando una pena de 4 meses de privación de libertad suspendida y el pago de una reparación civil de S/. 200.00.	El Ministerio Público fundamentó su acusación en el artículo 105º inciso 2 del Código Penal Militar Policial, basándose en que el imputado superó los ocho días y diecisésis listas reglamentarias de ausencia sin justificación. La deserción quedó configurada al no reincorporarse a su unidad militar después del permiso otorgado, constituyendo una afectación directa a la disciplina y operatividad de las fuerzas armadas.	En este caso se observan indicios de una defensa técnica que podría considerarse superficial. Si bien el abogado defensor participó en el proceso abreviado, su intervención se limitó a aceptar los términos propuestos por la fiscalía sin aparentemente explorar atenuantes o circunstancias particulares que pudieran beneficiar a su patrocinado. La rapidez con que se aceptaron los términos del proceso abreviado sugiere una posible priorización de la celeridad procesal sobre una defensa exhaustiva.
Expediente 0081-2023-06-28	El exsoldado del EP Silva Carlos Ronaldo fue condenado por deserción por no regresar a su unidad entre el 24 y el 26 de febrero de 2024. Recibió un proceso abreviado que fue suspendido por tres meses de prisión y la paga civil de S/. 300.00.	La Fiscalía estaba arraigada al artículo 105.2.a) del Código Penal del Fuero Militar Policial, teniendo en cuenta que el acusado se había excedido prematuramente. El fiscal basó los cargos en la documentación enviada bajo el mando de la Brigada de Fuerzas Especiales N° 3, que confirmaba el ausentismo irrazonable del personal militar.	La actuación del abogado muestra posibles falencias en la estrategia de la defensa. Cabe destacar que, aunque este caso es similar al de otros, se acordó un mayor número de reparaciones civiles (S/. 300.00) sin que se justifique esta distinción. La defensa técnica parecería conformarse con una solución rápida sin cuestionar este aspecto ni plantear argumentos atenuantes.
Expediente 0117-2023-06-28	El ex sargento segundo EP Mori Yaicurima Junior fue procesado por deserción al no retornar a su unidad militar después de un permiso que finalizó el 26 de diciembre de 2022. Aceptó un proceso abreviado con una pena de 4 meses de privación de libertad suspendida y una reparación civil de S/. 200.00.	El Ministerio Público fundamentó su acusación en el artículo 105º inciso 2 del Código Penal Militar Policial, respaldado por el Oficio N°057/X2-22-3/K-1/20.04 que documentaba la ausencia injustificada del efectivo. La gravedad se acentuó por su condición de suboficial, lo que implicaba mayor responsabilidad y conocimiento de las normas militares.	La actuación del abogado defensor presenta indicadores de una defensa técnica potencialmente insuficiente. Resulta particularmente notable que, tratándose de un suboficial con mayor jerarquía y experiencia, no se hayan presentado argumentos sobre su trayectoria o servicios previos como factores atenuantes. La defensa pareció conformarse con los términos estándar sin

			considerar la particularidad del caso.
Expediente 0186-2023-06-28	<p>El proceso policial militar contra el ex SLDI EP FACUNDO HERNÁNDEZ Elizabeth es un caso emblemático de deserción militar en la jurisdicción de Tarapoto. Los hechos ocurrieron el 20 de mayo de 2023, cuando el acusado no regresó a la unidad militar luego del vencimiento del permiso autorizado. La ausencia duró más de ocho días y diecisésis listas reglamentarias, constituyendo un delito de deserción según el artículo 105.2 del Código Penal del Fuero Militar Policial.</p>	<p>La resolución del caso se transmitió a través de un proceso abreviado, figura jurídica que, si bien está prevista en el sistema policial militar, merece un análisis crítico en cuanto a su uso. Defensa técnica realizada por Abog. David Mejía Aguirre acordó una sentencia de cuatro meses de prisión e indemnización civil por S/. 300.00, una decisión que, si bien es claramente útil en términos de la duración de la pena, puede haber sido objeto de negociaciones más exhaustivas teniendo en cuenta las circunstancias específicas del caso y los posibles factores atenuantes.</p>	<p>La intervención técnica de protección muestra ciertas limitaciones en su implementación. La documentación procesal sugiere que no se investigan las razones de la posible justificación de la deserción, tales como problemas familiares graves, situaciones de salud descuidadas o condiciones de trabajo adversas que puedan afectar la decisión del imputado. La defensa pareció priorizar la velocidad procesal debido a una estrategia de defensa más integral.</p>

Un elemento preocupante es la aparente pasividad de los abogados defensores. Sistemáticamente, estos profesionales parecen renunciar a estrategias defensivas robustas, limitándose a aceptar los términos propuestos por la fiscalía sin explorar posibles atenuantes, contextos personales o factores humanos que podrían modificar sustancialmente la interpretación de los hechos.

Los expedientes revelan una ausencia llamativa de investigación sobre las motivaciones subyacentes de la deserción. Raramente se profundiza en las condiciones que pudieron llevar a un militar a abandonar su unidad: problemas familiares graves, situaciones de salud críticas, condiciones laborales extenuantes o presiones psicológicas quedan completamente inexploradas. La estandarización de los procesos se ha convertido en una característica distintiva. Cada caso parece seguir un guion predeterminado: ausencia superior a ocho días, invocación del artículo 105.2 del Código Penal Militar, proceso abreviado, sentencia suspendida y una reparación civil que fluctúa sin mayor justificación.

Esta investigación no solo documenta una práctica jurídica, sino que expone un sistema que privilegia la eficiencia administrativa por encima de la comprensión humana. Los militares procesados son reducidos a expedientes, sus circunstancias personales se desdibujan y la defensa técnica se transforma en un mero trámite burocrático (Jordan Parra, 2019). Las implicaciones de esta dinámica son profundas: se erosiona la garantía de una defensa técnica efectiva, se normaliza una justicia estandarizada y se ignoran los matices individuales que deberían ser fundamentales en cualquier proceso judicial.

CONCLUSIONES

El análisis reveló un patrón sistemático de procesos judiciales que priorizan la eficiencia administrativa por sobre la garantía de una defensa técnica integral, donde los procesos abreviados se han transformado en un mecanismo casi automático de resolución judicial. La evidencia documental expone una preocupante tendencia a la estandarización de sentencias, donde la singularidad de cada caso queda desdibujada ante una práctica jurídica que reduce la complejidad humana a meras fórmulas procesales.

Las conclusiones del estudio apuntan a la necesidad de una profunda revisión metodológica en el abordaje de casos de deserción militar, recomendando el desarrollo de protocolos que exijan una evaluación más

exhaustiva de las circunstancias individuales de cada procesado. Se sugiere implementar capacitaciones especializadas para los abogados defensores que promuevan una comprensión más amplia del contexto personal, social y psicológico que rodea cada situación de deserción, superando el actual modelo de defensa que se limita a una gestión procedural superficial.

Los beneficios potenciales de esta investigación son significativos, ya que ofrece un marco crítico para repensar los mecanismos de justicia militar, promoviendo un modelo más humanizado y contextualizado. La propuesta no busca deslegitimar los procesos disciplinarios, sino incorporar una mirada más comprensiva que equilibre la necesidad de mantener la disciplina institucional con el respeto a las garantías individuales de los procesados. Se recomienda además desarrollar investigaciones complementarias que incorporen perspectivas interdisciplinarias, incluyendo análisis psicológicos, sociológicos y antropológicos que permitan construir un panorama más integral sobre la deserción militar como fenómeno complejo que trasciende lo meramente disciplinario.

FINANCIAMIENTO

Ninguna.

CONFLICTO DE INTERESES

Los autores declaran la inexistencia de conflictos de interés que pudieran comprometer la objetividad de la investigación.

CONTRIBUCIÓN DE LOS AUTORES

Conceptualización, análisis formal, investigación, administración del proyecto, software, validación, redacción - borrador original: Pezo-López, R. F.

Curación de datos, adquisición de fondos, metodología, recursos, supervisión, visualización, redacción - revisión y edición: Rios-Ollaguez, C. C.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Campos de Falcón, Y., & Falcón Campos, Y. (2025). La teoría fundamentada: una investigación cualitativa para la generación de nuevas teorías. *Revista Científica Venezolana*, 16(1), 8–23.
<https://doi.org/https://doi.org/10.5281/zenodo.14933559>
- Centro de Altos Estudios de Justicia Militar CAEJM. (2022). El Jurista del Fuero Militar Policial. *El Jurista Del Fuero Militar Policial*, 20. <https://caejm.fmp.gob.pe/wp-content/uploads/2025/12/jurista-20-15039f40-5e10-4c4e-ab3e-3dab69af4f4f.pdf>
- Chirre, A., & Caballero, J. (2020). Sobre la celeridad y eficacia del proceso abreviado. *Revista Derecho y Sociedad*, 12(3), 45–62.
- Código Penal Militar Policial Decreto Legislativo N° 1094, 146 (2010). <https://www.legal-tools.org/doc/6895aa/pdf/>
- Delgado, R. (2024). Análisis crítico de la justicia militar en Perú. *Lima: Fondo Editorial Universitario*.
- García, A., & Rodríguez, T. (2019). Reformas judiciales en Europa: Transparencia y retos. *Madrid: Editorial Penal*.
- Huamaní, F. (2020). Desafíos de la justicia militar-policial en contextos de sobrecarga procesal. *Lima: Ediciones Jurídicas*.

- Jordan Parra, L. O. (2019). *Los derechos fundamentales en el ámbito de la justicia militar y los procesos administrativos disciplinarios* [Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa]. <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/8705>
- Kothari, C. R. (2024). *Research Methodology Methods and Techniques*. New Age International Publishers. https://www.academia.edu/43821533/Research_Methodology_by_C_R_Kothari
- López, S. (2021). La centralización versus transparencia en la justicia militar. *Revista Penal Internacional*, 8(1), 55–73.
- Mercado Cahuana, J. V. (2019). *La inobservancia del derecho al debido proceso y la tutela jurisdiccional efectiva por defensa técnica ineficaz en el nuevo proceso penal peruano* [Pontificia Universidad Católica del Perú]. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/15215>
- Monje Álvarez, C. A. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa, Guía didáctica*. Universidad Surcolombiana. <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>.
- ONU. (2020). *ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas*. Pacto Mundial Red España. <https://www.pactomundial.org/ods/16-paz-justicia-e-instituciones-solidas/>
- Pérez, M. (2021). Análisis crítico del proceso abreviado en la jurisdicción militar. *Lima: Editorial Legal Perú*.
- Prabhat, P., & Meenu, M. P. (2015). Research Methodology: Tools and techniques. *Bridge Center*, 118. <https://www.euacademic.org/BookUpload/9.pdf>
- Rivera, A., & Torres, G. (2023). Celeridad procesal y derechos fundamentales. *Bogotá: Ediciones Jurídicas Latinoamérica*.
- Rojas, C. (2021). Reformas judiciales y sobrecarga en fueros policiales. *Revista Derecho*, 7(2), 102–118.
- Sánchez, R., & Gómez, T. (2022). Impacto de la modernización judicial en América Latina. *México: Fondo Jurídico Internacional*.
- Universidad César Vallejo. (2024). *Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo*. https://webadminportal.ucv.edu.pe/uploads/files/transparencia_01-04-24/noviembre_2024/RCUN°0659-2022-UCV_-_Código_de_Etica_en_Investigación_UCV_V02.pdf
- Vargas, J., & Herrera, L. (2021). El impacto de la sobrecarga procesal en los delitos de deserción. *Revista Jurídica Peruana*, 14(4), 21–36.